

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de noviembre de 2017. que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución. plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos12.300	Gastos de personal8.820
Tasas y otros ingresos2.050	Gastos en bienes corrientes y servicios22.100
Transferencias corrientes9.450	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales24.200	Transferencias corrientes6.730
TOTAL INGRESOS48.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales4.000
	Transferencias de capital6.300
	TOTAL GASTOS48.000

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 3 de enero de 2018.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 95

BOPSO-9-22012018